

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca catorce (14) diciembre dos
mil veintiuno (2021)

Proceso: 2021-1414

Como quiera que la cuantía del presente asunto, no alcanza a superar el límite mínimo de la menor cuantía al momento de la presentación de la demanda, más de 40 S.M.L.V., se evidencia que el presente asunto es de mínima cuantía (única instancia), lo que impedía interponer el recurso de apelación

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Código de verificación: **38fa07d1fab1f6c4fa8fcb7b066acc36042e51532a26a1c171ae3309284dd2fb**

Documento generado en 14/12/2021 05:51:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>